DFRI- 0667

LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS DEPARTAMENTADEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la petición realizada el 23 de julio del 2025 mediante correo electrónico en la cual solicita que se certifique la carga tributaria departamental para el proceso contractual CMA-080-2025 para *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es construcción nuevo hospital San Juan Bautista, código BPIN 2022000060023"* que conforme a la ordenanza 0014 del 2017 Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y la Ordenanza 0038 del 2020, el proponente que cumpla con los requisitos exigidos en la etapa de selección y le sea adjudicado el contrato deberá sufragar los siguientes gravámenes departamentales:

GRAVAMEN	PORCENTAJE
Estampilla Pro Universidad del Tolima, articulo 225 Estatuto de Rentas Departamental	3%
Estampillas Pro Hospitales Universitarios, articulo 230 Estatuto de Rentas Departamental	2%
Si el contrato es ejecutado por una persona jurídica deberá ser descontentada la Tasa Pro-Deporte y Recreación (Ordenanza 0038 de 2020 adicionada por la ordenanza 0038 del 2022)	2%

En constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2025.

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos